

RES. DECECO Nº 1 0 17.11
EXPEDIENTE Nº 6.335/09
Salta, 2 9 DIC 2011

VISTO: La Res. Nº 21/10 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Norma Berta FLORES, D.N.I. Nº 28.227.089, L.U. Nº 519.227, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55 obra el Acta Nº 049, Libro 9F, de fecha 05.12.2011, donde informan los señores profesores: Hermosinda Egües, Héctor Marcelo Testa y Miriam Cristina Campastro, que la alumna Norma Berta FLORES aprobó el tema faltante, de la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" especificado en el Art. Nº 2 de la Res. Nº 21/10.

Que las Resoluciones Nº 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. Nº 420/00 y modificatorias Res. 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Norma Berta FLORES, L.U. Nº 519.227, **equivalencia total** de la asignatura Finanzas Públicas: Nota: 2 (dos), fecha: 07/08/06, Libro: CP1, Acta: 0110, Nota: 0 (cero), fecha: 26/09/06, Libro: CP1, Acta: 0146, Nota: 2 (dos), fecha: 22/12/06, Libro: CP1, Acta: 0250, Nota: 1 (uno), fecha: 21/02/07, Libro: CP1, Acta: 0306, Nota: 2 (dos), fecha: 20/03/07, Libro: CP2, Acta: 0358, Nota: **4 (cuatro)**, fecha: 30/05/07, Libro: CP2, Acta: 0387, aprobada en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y el tema faltante especificado en el Art. Nº 2 de la Res. Nº 21/10, por la asignatura **FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la peticionante, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación.



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO